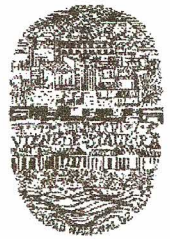


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03875-421182
REPUBLICA ARGENTINA



TARTAGAL, 3 DE JUNIO DE 2011

RESOLUCIÓN N°: 196-SRT-2011

EXPTE. N°: 20.032/09

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas a la promocionalidad de los alumnos en la asignatura de COMUNICACIÓN SOCIAL, de la carrera de EDUCADOR SANITARIO que se dicta en SEDE REGIONAL TARTAGAL, y;

CONSIDERANDO:

Que en la resolución emitida por la Sede Regional Tartagal, 027-SRT-2009, a fs 6, en la que se da por aprobado la asignatura COMUNICACIÓN SOCIAL, que se dictó en el segundo cuatrimestre del año 2.008.

Que por errores involuntario, en el Artículo 1°, a la alumna MONICA ARMINDA PALMA se consignó el numero de libreta universitaria 6.243, siendo el correcto el 6.234.

QUE, en el mismo artículo, a la alumna PAOLA GUILLERMINA VASQUEZ se le transcribió erróneamente su apellido, VASQUEZ por VAZQUEZ.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**


ARTICULO 1°: RECTIFICAR los errores materiales producidos en el Artículo 1° de la resolución 027-emtidas por la SEDE REGIONAL TARTAGAL N° 27/2009, dejando establecido que donde dice L.U. N° 6.243 debe decir 6.234 y donde dice PAOLA GUILLERMINA VAZQUES debe decir PAOLA GUILLERMINA VASQUEZ.

ARTICULO 2°: ELEVAR la presente resolución a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD para su correspondiente convalidación.

ARTICULO 3°: COMUNICAR a Dirección de Alumnos de Sede Regional Tartagal, a Dirección Administración Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y a quienes corresponda.


Prof. RAMÓN CABAÑA
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Marta M. de Oliveira
Directora
Sede Regional Tartagal UNSA